

MENDOZA, 21 DIC 2016

VISTO:

La NOTA CUDAP-CUY N° 46668/16 caratulado: "AMADÍO, Graciela s/Reconocimiento retroactivo de funciones desempeñadas con Adicional por Carácter Crítico de la Función anteriormente asignado. Asignaturas "Tipografía II Editorial" y "Tipografía III Expresiva"."

CONSIDERANDO:

Que, por resolución n° 96/16 se le prorrogó a la mencionada docente un adicional con funciones de apoyo en la asignatura "Tipografía I Básica", desde el 1-5-16 hasta el 31-12-2016, por extensión de las tareas que desempeñaba en las asignaturas "Psicología aplicada al Diseño I y II".

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Carreras de Diseño, a partir del 1 de octubre la docente prestó colaboración en las asignaturas de "Tipografía II Editorial" y "Tipografía III Expresiva", debido al considerable número de alumnos y a la insuficiente dotación docente de las mismas, por lo que considera indispensable emitir un acto administrativo en el que se consigne el cambio de cargo y funciones.

Que los adicionales se fundamentan en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 17 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, otorgado a la Prof. Graciela Viviana AMADÍO (Legajo n° 29166 - CUIL N° 27-14985228-5) por un monto de PESOS MIL (\$ 1.000) para cumplir funciones en la asignatura "Tipografía I Básica", según resolución n° 96/16-C.D., se asigne para las asignaturas "Tipografía II Editorial" y "Tipografía III Expresiva", a partir del UNO (1) de octubre de 2016 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre del presente, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el que fuera designada mediante resolución 109/16-C.D.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **342**

F. A.
LO/lo


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO